

Rad No.: 25-240-153726

Barranquilla, 28/10/2025

Señor(a)
ERNESTO PULIDO CANTILLO
NARCISA OSPINO MARTINEZ
Urbanización Villa Del Rio Manzana W Casa 22
Aracataca

Contrato: 17102652

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de octubre de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000320, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3B No. 5 - 15, identificado con el contrato No. 17102652, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Del Rio Manzana W Casa 22, identificado con el contrato no. 17111235, es necesario que se demuestre que es la propietaria del inmueble anexando certificado de tradición que no tenga más de 30 días de haber sido expedido, donde aparezca la dirección correcta del predio.

En caso de que la dirección no aparezca se deberá adjuntar el certificado de nomenclatura de Agustín Codazzi, donde aparezca la dirección y el número de la matrícula inmobiliaria.

Por último, es necesario que sea autorizado por el actual propietario que figure en el documento, donde debe anexar copia de la cedula y firma en la solicitud. Así mismo se requiere que tanto el predio origen como el predio destino se encuentren al día en pagos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
232642356